

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- 011777 /DIASE-ARAFI

Ciudad y Fecha:

Teniente Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director Antisecuestro y Antiextorsión (E)
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 90839 informe septiembre 2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2022	Hasta	30/09/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial. No. S-2022-007080-DIASE del 18/06/2022, el señor (a) Coronel JUAN MIGUEL THIRIAT TOVAR, obrando en calidad de (Director Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente WILMAR DAYYAN MAHECHA MENDIETA.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del mes junio 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-007870-DIASE del 06/07/2022.
2. Informe de supervisión del mes de julio 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-008899-DIASE del 02/08/2022.
3. Informe de supervisión del mes de agosto 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-010136-DIASE del 02/09/2022.



Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden De Compra Colombia Compra Eficiente No. 90839
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
Contratista	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Representante legal	MARIA FERNADA AMAYA SOLARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$97.287.320,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$97.287.320,00)
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2022: Hasta el 31/12/2022 o hasta agotar presupuesto, lo Primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2022: Desde el 27/05/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2022: de 27/05/2022 Hasta el 31/12/2022 o hasta agotar presupuesto, lo Primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se ejecuta de forma satisfactoria la adquisición de los seguros obligatorios SOAT por parte de la empresa de seguros COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCENEG-034-01-2020, en cumplimiento a la orden de compra No. 90839 cuyo objeto ADQUISICIÓN SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT, PARA VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realizó verificación de la base de datos RUNT (registro único nacional de tránsito) la expedición de los seguros obligatorios por parte de la empresa COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1 Las relacionadas en la cláusula 10 definidas en el Acuerdo Marco de Precios para adquisición seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT CCENEG-034-01-2020.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Las relacionadas en la descripción de los bienes objeto del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCENEG-034-01-2020., para los vehículos adjuntos en medio magnético	SI	en la orden de compra para la adquisición seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene realizando satisfactoriamente, la entrega de las pólizas ya que no se ha presentado ningún contratiempo con la expedición de los, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa y se rigen a lo pactado en los precios estipulados en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se ha realizado la facturación, como quiera que el contratista no ha generado la facturación correspondiente para el pago de la misma.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (131) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (87) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:



Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.
2. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas
3. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.
4. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.
5. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.
6. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
7. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizadas a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.
8. Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$97.287.320,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	0	0%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

1. NO APLICA

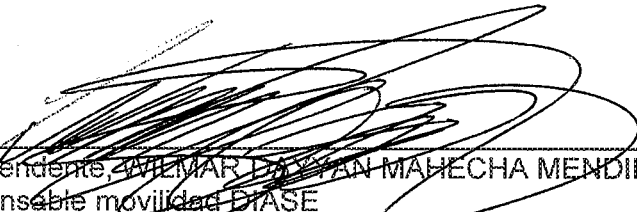
5 RECOMENDACIONES

En la orden de compra para la adquisición de seguro obligatorio que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito – SOAT para el equipo automotor, adscrito a la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, podemos decir que se viene realizando satisfactoriamente, ya que no se ha presentado ningún tipo de inconveniente en la expedición de las pólizas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente, WILMAR DÁVILA MAHECHA MENDIETA
 Responsable movilidad DIASE
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 90839
 Correo electrónico: wilmar.mahecha3396@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 313-4042451



